

ONCI-2025- B.1 PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS POSGRADOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA SEDE BOGOTÁ

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.
9. CONCLUSIONES.

1. PRESENTACIÓN.

En el marco del Plan Nacional de Auditorías de la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), mediante acta 4 del 5 de marzo de 2025, se incluyó la Auditoría al Proceso Precontractual y Contractual para la Adquisición de Insumos para los Posgrados de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá. La auditoría en referencia, fue sugerida por el Decano de la Facultad de Odontología, producto de la reunión de retroalimentación sostenida con la ONCI en diciembre de 2024.

Cabe resaltar que el presente informe ejecutivo, corresponde a un resumen del informe final entregado a las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de la Sede Bogotá y Decanatura de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá, mediante oficios [N.1.011-850-25]; [N.1.011-851-25] y [N.1.011-855-25] con fecha del 29 de mayo de 2025. Es importante indicar que producto de la evaluación, se presentaron 4 observaciones Tipo II.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar los mecanismos de control asociados al proceso contractual respecto de los contratos y las órdenes contractuales, para la adquisición de insumos destinados a la realización de actividades académicas de los posgrados de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá. Lo anterior, con la finalidad de identificar oportunidades que permitan mejorar el proceso desde la perspectiva administrativa.

3. ALCANCE.

La evaluación se orientó a verificar los mecanismos de control existentes para la adquisición de los insumos destinados a la ejecución de actividades académicas de los posgrados de la Facultad de Odontología. Igualmente, se abordó el componente de controles definidos para la gestión de los inventarios, el almacenamiento, la disposición y entrega de los insumos destinados al desarrollo de las actividades académicas de los posgrados de la referida facultad.

Las instancias que fueron evaluadas en la presente auditoría fueron: i) la Unidad Administrativa, en calidad de primera línea de defensa y como responsable del proceso de adquisición y compra de los insumos; y ii) la coordinación y direcciones de los posgrados de la Facultad de Odontología, en su calidad de segunda línea de defensa.

En el desarrollo del seguimiento, no se amplió el alcance a otras actividades propias del tema a evaluar.

Las secciones de información y las observaciones que el equipo auditor consideraron pertinente fueron **anonimizadas**, lo anterior, en atención a los lineamientos institucionales establecidos en el Protocolo de anonimización U.PC.11.005.004, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en particular lo referenciado en los literales “d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso y e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales”. No obstante, para la presente evaluación no se realizó la anonimización de texto en el respectivo informe final.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, y sobre las cuales la Facultad de Odontología determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar y/o mitigar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Se precisa que, en el informe final y en los documentos generados por la ONCI, se dio estricto cumplimiento a la ley 1581 de 2012 relacionada con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional (Resolución 207 de 2021 de Rectoría).

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, se presentan a continuación las observaciones Tipo II y las acciones de mejoramiento formuladas por los responsables de su ejecución. El seguimiento a la implementación de tales acciones, será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos en el sistema *SoftExpert*:

Observación N°1. Tipo II. Debilidades en la constitución y creación del Comité de Compras de la Facultad de Odontología.				
Situación evidenciada: En consulta realizada al Régimen Legal de la Universidad, la ONCI evidenció que no se cuenta con actos administrativos formales que soporten la creación del Comité de Compras de la Facultad de Odontología. Igualmente, en entrevista sostenida con el Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología, realizada el 19 de marzo de 2025 y la cual se encuentra debidamente firmada, se indicó que no existen soportes de la creación, ni formalización del Comité de Compras. Es decir, el comité referido se encuentra por fuera del ordenamiento normativo institucional.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1507 Formalizar la creación del Comité de Compras de la Facultad de Odontología mediante la emisión de un acto administrativo debidamente sustentado, que se ajuste al ordenamiento normativo institucional, garantizando así su legitimidad y funcionamiento dentro del marco legal aplicable.	Acto administrativo de creación del Comité de Compras de la Facultad de Odontología, formalizado en el Régimen Legal de la UNAL	Vicedecanatura de la Facultad de Odontología	Del 26-05-2025 al 31-07-2025

Observación N°2. Tipo II. Ausencia de información documentada y formalizada del proceso de adquisición, almacenamiento y disposición de insumos odontológicos de la Facultad de Odontología.				
Situación evidenciada: En verificación al sistema Softexpert, la ONCI identificó que no existe documentación relacionada con el proceso de almacenamiento y entrega de los insumos odontológicos a las diferentes clínicas y laboratorios al interior de la Facultad de Odontología. Lo anterior, fue corroborado en entrevista realizada el 18 de marzo de 2025, al Jefe de Clínicas de la Facultad de Odontología quien indicó que “no existen documentos formalizados para el manejo y gestión de inventarios de la Facultad de Odontología”. En este mismo sentido, en visita realizada al almacén de la Facultad de Odontología el 25 de marzo de 2025, la ONCI identificó que el proceso de gestión de inventarios e insumos odontológicos se realiza teniendo en cuenta el “Protocolo para recepción y almacenamiento de materiales odontológicos” versión 0, sin código de identificación; el cual no se encuentra actualizado y formalizado en el sistema Softexpert.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1508 Estandarizar y formalizar en el sistema SoftExpert la documentación del proceso de gestión de inventarios de insumos odontológicos en la Facultad de Odontología, incluyendo actividades de recepción, almacenamiento, distribución y control, conforme a los criterios del numeral 11.1.4 de la	Procedimiento para la gestión de dispositivos médicos, insumos y medicamentos, documentado y formalizado en SoftExpert	Jefatura de Clínicas y Laboratorios	Del 17-06-2025 al 30-09-2025

	Resolución 3100 de 2019, y al procedimiento institucional U.PR.SIGA.005, garantizando su versión actualizada, con código de identificación y control de cambios.			
--	--	--	--	--

Observación N°3. Tipo II. Debilidades en la aplicación de procedimientos para la entrega de insumos odontológicos de la Facultad de Odontología.

Situación evidenciada:
 En visita realizada al Almacén de la Facultad de Odontología el 25 de marzo de 2025, se evidenció que la entrega de los insumos destinados a los posgrados, no presenta registros firmados por los responsables de las clínicas y laboratorios, cuando reciben los bienes de consumo por parte del responsable del Almacén. Es decir, no se aplica por parte de la Facultad de Odontología, el Procedimiento U.PR.12.001.017 denominado: Recibir y entregar bienes de consumo y devolutivos.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1509 Ajustar e implementar el formato de entrega de materiales a clínicas y laboratorios, asegurando la inclusión del registro de firmas de los responsables de la recepción, en cumplimiento del procedimiento U.PR.12.001.017 “Recibir y entregar bienes de consumo y devolutivos”, con el fin de fortalecer la trazabilidad y la responsabilidad en la gestión de insumos.	Formato ajustado en <i>softExpert</i> acorde con la normativa institucional del SIGA.	Jefatura de Clínicas y Laboratorios	Del 17-06-2025 al 30-08-2025

Observación N°4. Tipo II. Debilidades en el seguimiento de la Matriz de Riesgos del Proceso Contractual.

Situación evidenciada:
 En trabajo de verificación realizado por la ONCI al proceso contractual de la Facultad de Odontología, se solicitó a la Unidad Administrativa y a la Decanatura la Matriz de Riesgos del Proceso contractual. En trabajo de campo no se evidenció que se realice el correspondiente seguimiento al análisis de los eventos que pueden llegar a materializarse y que están contenidos dentro del Plan de tratamiento de la matriz de riesgos definida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1510 Implementar un mecanismo sistemático de seguimiento, control y socialización periódica de los riesgos identificados en la matriz del proceso contractual, en articulación con el Plan de tratamiento definido por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	2 informes semestrales de seguimiento a la matriz de riesgos del proceso contractual presentado a la Decanatura de la Facultad de Odontología.	Jefatura de Unidad Administrativa Coordinador Unidad de Gestión de Calidad	Del 17-06-2025 al 15-02-2026

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la evaluación, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en las verificaciones realizadas por la ONCI, se encontró lo siguiente: i) para el control CO.12.011.002 denominado “Cumplimiento de la normativa y aplicación de los procedimientos y herramientas vigentes para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la ejecución contractual”, la efectividad se ubicó en el 81 % (nivel alto); y ii) para el control CO.12.011.003, denominado Ejecución de programas de socialización en temas de selección de contratistas (personas naturales o jurídicas proveedores de bienes o de servicios), la efectividad se ubicó en el 78 % (nivel medio).

Aunque los niveles de la efectividad de los controles a los riesgos obtuvieron calificaciones importantes, la ONCI recomendó a los actores responsables de la primera y segunda línea de defensa del proceso contractual de la Facultad de Odontología, disponer de un seguimiento formal a la matriz de riesgos definida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA); de tal manera que permita asegurar que las actividades de gestión del riesgo sean apropiadas a las complejidades de la Facultad de Odontología. En tal sentido, el propósito de ambas líneas de defensa, es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente a la gestión institucional.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso. Como resultado de la evaluación realizada, se presentaron 4 observaciones Tipo II (impacto medio) lo que conllevó a que el riesgo del proceso evaluado esté en ZONA DE RIESGO MEDIO (66,6 %).

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni transferencia de observaciones a otras instancias de control (interno o externo) u otros sistemas de gestión.

9. CONCLUSIONES

- **De la conclusión relacionada con la aplicación de los controles definidos en el Manual de Convenios y Contratos (Resolución 1551 de 2014 de Rectoría) respecto de las adquisiciones de insumos**

La adquisición de insumos realizada con destino a las actividades académicas de los posgrados de la Facultad de Odontología, se desarrolla en cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución 1551 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia”.

De igual manera, se observó que la ejecución presupuestal para la vigencia 2024, alcanzó un porcentaje del 93,8 % del total de la apropiación, lo que se percibe como un aspecto positivo.

Asimismo, se observó que la totalidad de órdenes contractuales realizadas están en el rango de mínimas (80%) y menores (20%), lo que conllevó a que el proceso sea más ágil en su gestión. En los casos que hubo necesidad de la suscripción de póliza de cumplimiento, el proceso contractual se desarrolló conforme a lo establecido en la Resolución 1551 de 2014.

En relación con los proveedores, se observó que durante 2024 se contó con una oferta diversa, dado que se obtuvo la participación de 25 proveedores a quienes se les adquirieron los insumos para las actividades académicas. Lo anterior, permite evidenciar bajo riesgo de “favorecimiento” en la contratación para la adquisición de los insumos en la Facultad de Odontología.

De otro lado, la Decanatura de la Facultad de Odontología consideró pertinente contar con un Comité Técnico Asesor de Compras, con el fin de hacer cada vez más fluido y transparente el proceso de adquisiciones. Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció la formalización del referido Comité Técnico en el Régimen Legal de la Universidad. Sin embargo, se advirtió por parte de la ONCI que el Comité de Compras, no cuenta con la documentación que permita su funcionamiento acorde a la normativa institucional, corriéndose el riesgo que las recomendaciones de dicha instancia, estén por fuera del ordenamiento legal de la Universidad. Esta última situación referida, dio origen a la observación 1.

- **De la conclusión relacionada con verificar la existencia y aplicación de los controles definidos para la gestión de los inventarios, el almacenamiento, la disposición y entrega de los insumos destinados al desarrollo de las actividades académicas de los posgrados de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá.**

En trabajo de verificación se observó que la Facultad de Odontología cuenta con espacios físicos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de: recepción, almacenamiento y entrega de los insumos odontológicos.

Sin embargo, se evidenció que el Protocolo para la recepción y el almacenamiento de materiales odontológicos, no se encuentra formalizado en el Sistema *SoftExpert*. De igual manera se presentan debilidades en información documentada del proceso de gestión de inventarios de los insumos odontológicos, en el marco de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, puede limitar la trazabilidad, control y cumplimiento de las condiciones requeridas para la gestión segura de insumos odontológicos.

En este mismo sentido, se observaron debilidades en la aplicación de procedimientos para la entrega de insumos odontológicos, ya que si bien la información se respalda en el aplicativo *InfoPath*; no se tienen registros (firma) que permitan evidenciar y confrontar las cantidades entregadas y contrastadas con el kárdex que se lleva en el almacén de la Facultad de Odontología con las clínicas y laboratorios; es decir, frente a las entregas diarias de insumos realizadas a los auxiliares de clínicas que acuden al Almacén. Lo descrito, puede ocasionar riesgos con relación a la pérdida de insumos destinados a actividades académicas de los posgrados. Las situaciones descritas, conllevaron a la formulación de las observaciones 2 y 3, detalladas en el informe final.

- **De la conclusión relacionada con verificar la efectividad de los controles definidos por la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología, como primera línea de defensa, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa**

En la verificación realizada al componente de riesgos, se observó que la Facultad de Odontología construyó una matriz específica para el componente asistencial; la cual tiene considerados elementos como la calidad de los insumos, adherencia a las condiciones técnicas para la selección y adquisición, lo mismo que para la recepción, identificación, almacenamiento, dispensación y oportunidad de la entrega. No obstante, dicha matriz no se encuentra diseñada en la metodología establecida por el SIGA, ni se encuentra debidamente registrada de manera oficial en el sistema institucional definido para tal fin, por lo que su aplicabilidad está por fuera del ordenamiento institucional del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Colombia.

De otro lado, se verificó en trabajo realizado por la ONCI que para el proceso de contratación en la Facultad de Odontología, no se evidenció la realización de actividades de seguimiento al plan de tratamiento de la matriz de riesgos definida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa. Lo descrito, dio origen a la formulación de la observación 4 por parte de la ONCI.

- **De la conclusión relacionada con identificar la zona de riesgo general del proceso contractual de la Facultad de Odontología, relacionados con los insumos destinados a las actividades académicas de los posgrados.**

Como resultado de la auditoría realizada, se presentaron 4 observaciones Tipo II (impacto medio); lo que implicó que el proceso de gestión contractual en la Facultad de Odontología se encuentra en Zona de Riesgo Medio (66,60 %).

Respecto de lo anterior, la ONCI recomendó a la Decanatura de la Facultad de Odontología, fortalecer el liderazgo en conjunto con las áreas que considere necesarias, para la formulación de las acciones de mejoramiento que tiendan a resolver las causas generadoras de las debilidades advertidas por la ONCI; de tal manera que las estrategias y acciones definidas, permitan mejorar la ejecución de los controles de primera y segunda línea de defensa, con miras a gestionar los riesgos y por ende disminuir los posibles impactos negativos que se puedan derivar en este proceso institucional.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Luis Fernando Bañol Betancur – Asesor ONCI
Santiago Alejandro García Guevara – Asesor ONCI

REVISADO POR:

Dra. Nubia Martínez Rippe, Jefe ONCI